

EXP – UNC: 0010515/2017

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0010515/2017 donde se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la profesora María Celeste Cerda las tareas de Dirección de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y de la Secretaría de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la profesora María Celeste Cerda por las tareas de Dirección de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales desde el 01 de junio al 31 de julio del año 2017, con una retribución mensual de \$ 4000,00 (pesos cuatro mil con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la profesora María Celeste Cerda desde el 1 de febrero al 31 de mayo del año 2017, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 4000,00 (pesos cuatro con 00/100)

ARTICULO 3º. La contratación se regirá por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 4º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de Facultad. (A.0001.012.002.007.12.27.20.00.02.00)

ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 19 MAY 2017

RESOLUCION Nº: 512

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES